

AL DESPACHO de la Juez paso la presente diligencia para informar que se allegó aviso de apertura de proceso de reorganización de la demandada ASFALTART S.A.S. (fl. 27-43).

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

En conocimiento de la parte demandante el aviso de apertura de proceso de reorganización de la demandada ASFALTART S.A.S. que se tramita en la Superintendencia de Sociedades (fls. 27 a 39).

Revisado el expediente, se advierte que el demandante no ha surtido el trámite de notificación de la demandada ASFALTART S.A.S., por tanto, se le REQUIERE para que en el término de **30 días**, proceda de conformidad, so pena de ejercer la facultad conferida en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS. La notificación deberá surtirla de preferencia en el correo electrónico que para efectos de notificaciones judiciales tenga registrado la demandada ante la Cámara de Comercio.

**NOTIFÍQUESE,**

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ  
JUEZ

CJLM

**Firmado Por:**

**ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9b4b2eec0a446adee1fda2137736809cc4878db690c26c8c10c2f9517d7b6101**

Documento generado en 10/07/2020 08:36:03 AM